



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 92, fecha: lunes, 15 de Mayo de 2017

SUMARIO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE AYUDA
DE RECALIFICACIÓN PROFESIONAL

BOP-GU-2017 - 1442

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE
CABO-JEFE DE DOTACIÓN Y DE BOMBERO-CONDUCTOR-MECÁNICO

BOP-GU-2017 - 1443

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

BOP-GU-2017 - 1444

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1445

AYUNTAMIENTO DE CAMPISABALOS

PUBLICACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1446

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS EXPEDIENTES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N. 1/2017 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO N. 2/2017

BOP-GU-2017 - 1447

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

BOP-GU-2017 - 1448

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1449

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

EDICTO

BOP-GU-2017 - 1450

AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

BOP-GU-2017 - 1451

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017

BOP-GU-2017 - 1452

AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS

PUBLICACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

BOP-GU-2017 - 1453

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1454

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1455

AYUNTAMIENTO DE OREA

ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1456

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CUENTA GENERAL 2016

BOP-GU-2017 - 1457

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO

BOP-GU-2017 - 1458

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN DIVERSAS CALLES DE GUADALAJARA 2017.

BOP-GU-2017 - 1459

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y OFICINA DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL, GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS, TARJETAS TURÍSTICAS, ARTÍCULOS DE RECUERDO, SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS, ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO TURÍSTICO CULTURAL Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES.

BOP-GU-2017 - 1460

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CINCUENTA UNIFORMES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

BOP-GU-2017 - 1461



ADMINISTRACION DEL ESTADO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE GUADALAJARA

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE AYUDA DE RECALIFICACIÓN PROFESIONAL

1442

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero. Dado que, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional segunda del citado Real Decreto-Ley, en la que se establece la prórroga automática del programa PREPARA, se ha dictado Resolución de fecha 24 de enero de 2014, por la que se modifica la de fecha de 1 de agosto de 2013.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación del Director General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, número 5, de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 32.429,64 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.



Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Guadalajara, a 9 de mayo de 2017. EL DIRECTOR PROVINCIAL. P.S. El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios (Resolución 06/10/08 -B.O.E. del 13-).
Gregorio López Ortega.

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de ABRIL de 2017			
Beneficiario		Importe	
AGUDO PARDELLAS, MARIA CARMEN		2.715,78	
BELLO MUÑOZ, IVAN		2.396,28	
BOUZID , EL MUSTAPHA		2.715,78	
CEPARIU , SILVIA		2.396,28	
COCHIRLEANU , ANISOARA		2.396,28	
DELGADO ROMAN, LARA		2.396,28	
DIAZ-CARRASCO BUSTOS, PILAR		2.396,28	
DUBIT , VERONICA		2.396,28	
LAHMIANI , MAATI		2.715,78	
LUJAN POVEDA, MARIA CARMEN		2.396,28	
MARTIN FAUSTINO, DEBORA		2.396,28	
PARRONDO PÉREZ, ÁFRICA		2.396,28	
SILOIU , VALERICA IULIAN		2.715,78	
TOTAL BENEFICIARIOS:	13	TOTAL:	32.429,64



DIPUTACION PROVINCIAL

CONSORCIO PARA SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS, PROTECCIÓN CIVIL Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA (CEIS GUADALAJARA)

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE CABO-JEFE DE DOTACIÓN Y DE BOMBERO-CONDUCTOR-MECÁNICO

1443

La Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara, en sesión celebrada el día 6 de abril de 2017, acordó aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de Cabo-Jefe de Dotación y de Bombero-Conductor-Mecánico.

La publicación inicial de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, se realizó en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara n.º 71, de fecha 11 de abril de 2017.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por medio del presente anuncio, se procede a la publicación íntegra de la mencionada modificación:

Puesto	Base	CD	CE
Cabo-Jefe de Dotación	C2	18	20.413,78
Bombero-Conductor-Mecánico	C2	18	16.490,00

En Guadalajara, a 8 de mayo de 2017. EL PRESIDENTE. Fdo.: José Manuel Latre Rebled

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FUENTELAHIGUERA DE ALBATAGES

APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL DE 2017

1444

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, aprobado por RDL 781/1986 de 18 de abril, y artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, transcurrido



el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 2017 que fue publicado en el BOP con fecha 30 de diciembre de 2016, se aprueba definitivamente el presupuesto General de esta Entidad para el año 2017, con el siguiente:

RESUMEN PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2017.

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Imp. directos	112762.90
II	Imp. Indirectos	8000
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos	39400
IV	Transferencias corrientes	22000
V	Ingresos patrimoniales	9300
VII	Transferencias de capital	8100
	TOTAL INGRESOS	199.562.90

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	EUROS
I	Gastos de personal	68142.90
II	Gastos corrientes en bienes y ser.	95230
III	Gastos financieros	300
IV	Transferencias corrientes	8890
VI	Inversiones reales	22500
VII	Transferencias de capital	4500
	TOTAL INGRESOS	199.562.90.-

PLANTILLA DE PERSONAL

Nº DE ORDEN	DENOMINACION PLAZA	GRUPO	Nº PLAZAS
1	Secretaria-Intervención	A1	1
2	Agente de Desarrollo Local		1
3	Auxiliar de Ayuda a domicilio		2

Podrán interponer recurso contencioso-administrativo contra el referido presupuesto en un plazo de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el BOP, las personas y entidades a que se hace referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen local y por los motivos únicamente enumerados en el número 2 del citado Art. 170.

En Fuentelahiguera de Albatages a 28 de febrero de 2017/ El Alcalde/ Carlos Vaamonde Gamo

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE ALBARES

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

1445

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2016.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

El Alcalde, Francisco Tomás Pezuela Gutiérrez. En Albares, a 11 de mayo de 2016

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPISABALOS

PUBLICACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

1446

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 10 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir



- de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
 3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Campisábalos a 10 de mayo de 2017. El Alcalde. Pedro José María de Pablo Ricote

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS EXPEDIENTES DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N. 1/2017 Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO N. 2/2017

1447

Aprobados definitivamente, una vez que han permanecido expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, el expediente de Suplemento de Crédito 1/2017 y el expediente de Suplemento de Crédito 2/2017, sin que contra los mismos se hayan presentado reclamaciones, se hace público a los efectos recogidos por los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas locales. Queda elevado a definitivo el acuerdo, que se hace público resumido por capítulos.

Expediente de Suplemento de Crédito nº 1/2017, con destino a la realización de los siguientes gastos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS			AUMENTO (€)
GRUPO DE FUNCIÓN	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
1320	623.00	Maquinaria seguridad	35.000,00
1330	619.00	Mejora señalización vial	85.000,00
1350	623.00	Maquinaria protección civil	6.000,00
1532	619.01	Mejora de vías públicas	636.687,00
1532	619.02	Mejora polígonos	200.000,00
1532	619.03	Parque de las Acacias	500.000,00
1532	623.00	Maquinaria vías y obras	37.000,00
1600	619.00	Mejora de colectores	102.000,00
1610	619.00	Mejora de redes de distribución de agua potable	150.000,00
1630	623.00	Maquinaria limpieza viaria	300.000,00
1640	619.00	Mejora cementerio	85.000,00
1650	619.00	Mejora alumbrado público	100.000,00
1710	619.00	Mejora de parques y jardines	277.360,02



1710	619.01	Parque deportivo canino	33.000,00
1710	623.00	Maquinaria parques y jardines	35.000,00
1710	635.00	Mejora mobiliario urbano	105.000,00
1720	619.00	Huertos urbanos comunitarios	20.000,00
1720	632.00	Mejora equipamiento desarrollo sostenible	60.000,00
9200	626.00	Sistemas informáticos para atención al ciudadano	90.000,00
	TOTAL		2.857.047,02

Financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Expediente de Suplemento de Crédito nº 2/2017, con destino a la realización de los siguientes gastos:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS			AUMENTO (€)
GRUPO DE FUNCIÓN	CONCEPTO	DENOMINACIÓN	
3340	632.00	Mejora espacios promoción cultural	2.300.000,00
	TOTAL		2.300.000,00

Financiándose con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por las personas y entidades a que hace referencia el artículo 171 del R.D.Leg. 2/2004, de 5 de marzo.

Azuqueca de Henares, 10 de mayo de 2017.- El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES

ANUNCIO DE LICITACIÓN

1448

De conformidad con el Decreto de Alcaldía número 2017-1787, de fecha 9 de mayo de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, precio más bajo, del contrato de concesión del servicio de bar-restaurante del Complejo Deportivo San Miguel, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la



información.

- a. Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
 - c. Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
 1. Dependencia: Negociado de Contratación, de 9:00 a 14:00 horas
 2. Domicilio: Plaza Constitución, 1
 3. Localidad y Código Postal: Azuqueca de Henares, 19200
 4. Teléfono 949348032
 5. Telefax 949883854
 6. Correo electrónico: contratacion@azuqueca.net; secretaria.mps@azuqueca.net; isabelab@azuqueca.net
 7. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <https://azuqueca.sedelectronica.es/contractor-profile-list>
 8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
 - d. Número de expediente: 1518 / 2017
2. Objeto del contrato.
- a. Tipo: Abierto.
 - b. Descripción del objeto: concesión del servicio de bar-restaurante del Complejo Deportivo San Miguel.
 - c. Plazo de ejecución: 2 años.
 - d. Admisión de Prórroga: Sí (2 prórrogas de 1 año).
 - e. CPV: 55330000-2 Servicios de cafetería.
3. Tramitación y procedimiento.
- a. Tramitación: Ordinaria
 - b. Procedimiento: Abierto
 - c. Criterio de adjudicación: Se establece un único criterio de adjudicación, canon más alto.
4. Valor estimado del contrato: 15.200 Euros (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación:
- El canon a satisfacer al Ayuntamiento de Azuqueca de Henares se establece en un mínimo de 3.800 euros anuales, más el 21% de IVA (798 euros anuales), el canon total anual (IVA incluido) será de 4.598 euros (200 euros al mes, más 21% de IVA (42 euros mensuales), canon mensual (IVA incluido) de 242 euros; y en julio y agosto, 900 euros al mes, más 21% de IVA (189 euros mensuales), canon mensual (IVA incluido) de 1.089 euros), pudiendo los proponentes realizar ofertas al alza. Tarifas que hubieren de percibirse del público: dada la naturaleza del servicio no se fijan tarifas, sustituyéndose por la lista de precios obligatoria en establecimientos de esta clase. Los precios a percibir serán como máximo los de otros bares-cafeterías similares de la localidad, entregándose una lista de los mismos al Ayuntamiento para su supervisión previa.



6. Garantía exigida.
Definitiva: Ascende al 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
7. Requisitos específicos del contratista:
En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo en Azuqueca de Henares se entenderá prorrogado aquél al primer día hábil siguiente.
 - b. Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
 - c. Lugar de presentación: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento.
 1. Entidad: Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, en horario ininterrumpido de 8:00 a 18:45 de lunes a jueves, los viernes de 8:00 a 14:45 horas.
 2. Domicilio: Plaza de la Constitución, 1.
 3. Localidad y código postal: Azuqueca de Henares. 19200.
9. Apertura de ofertas:
Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento.
10. Gastos de Publicidad: No

En Azuqueca de Henares, a 10 de mayo de 2017. El Alcalde, Fdo.: José Luis Blanco Moreno

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ARANZUEQUE

CUENTA GENERAL 2016

1449

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley



Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2016 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Aranzueque a 29 de Julio de 2016, la ALCALDESA Raquel Flores Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VIANA DE JADRAQUE

EDICTO

1450

Aprobada provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante treinta días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Viana de Jadraque a 5 de mayo de 2017. El Alcalde Fdo: Rafael Angona Alcolea

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALHERMOSO

JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO

1451

En Virtud de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 de la Ley Orgánica 6/1985 de uno de julio del Poder Judicial, se concede un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la



Provincia, a fin de que todas las personas interesadas en el desempeño de los cargos de JJUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en esta localidad, formulen sus peticiones por escrito en el Ayuntamiento.

El Pleno con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros elegirá entre las personas que reuniendo las condiciones legales así lo soliciten, en el supuesto no recibirse solicitudes, la Corporación Municipal elegirá libremente.

En Valhermoso a veinticuatro de abril de dos mil diecisiete. EL ALCALDE FDO. JOSE ANDRES MUÑOZ MARTINEZ

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRILLO

ANUNCIO APROBACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2017

1452

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento en Pleno de fecha 8 de mayo de 2017, el expediente de Crédito Extraordinario financiado con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales 1/2017, se pone a disposición del público la correspondiente documentación por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales estará el expediente de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento y podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

En Trillo, a 9 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Lorena Álvarez Delgado

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOMOLINOS

PUBLICACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2017

1453

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Art. 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se encuentra expuesto al público a



efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2017, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento en Pleno en Sesión celebrada el 10 de mayo de 2017.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170 Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado segundo del citado artículo podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

1. Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: 15 días hábiles a partir de la inserción de este anuncio en el BOP.
2. Lugar de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Somolinos a 10 de mayo de 2017. La Alcaldesa. Firmado. Maria del Pilar Sevilla de Pedro.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DEL CONGOSTO

ANUNCIO CUENTA GENERAL 2016

1454

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Andrés del Congosto, a 10 de mayo de 2017. La Alcaldesa, Concepción Trujillo Palancar.

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE PAREJA

CUENTA GENERAL 2016

1455

DON FRANCISCO JAVIER DEL RIO ROMERO, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de PAREJA (GUADALAJARA),

HAGO SABER :

Que se encuentra expuesta al público durante quince días la Cuenta General del Presupuesto del año 2016, así como sus justificantes e informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en cuyo plazo y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones por escrito.(Art. 212 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En la Villa de Pareja, a 10 de mayo de 2017 EL ALCALDE PRESIDENTE FDO/ FCO.
JAVIER DEL RIO ROMERO

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

ANUNCIO INICIAL APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2016

1456

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Orea a 11 de Mayo de 2017. La Alcaldesa.: Marta Corella Gaspar

**AYUNTAMIENTOS**

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

EXPOSICIÓN AL PÚBLICO CUENTA GENERAL 2016

1457

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Ledanca, a 11 de mayo de 2017. Alcalde, Jesús Bonilla Lamparero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LEDANCA

ANUNCIO APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CEMENTERIO

1458

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 08/05/2017, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de los servicios del cementerio municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Ledanca, a 11 de mayo de 2017. EL ALCALDE. Jesús Bonilla Lamparero

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO DE REFUERZO DE FIRME Y SEÑALIZACIÓN VIARIA EN DIVERSAS CALLES DE GUADALAJARA 2017.

1459

1. Entidad adjudicadora.
 - A. Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.
 - B. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
2. Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación es de 320.389,59 euros, más 67.281,81 euros en concepto de IVA, los licitadores podrán presentar proposiciones económicas a la baja.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación
 - A. Tramitación: Ordinaria.
 - B. Procedimiento: Abierto.
 - C. Forma: múltiples criterios de selección.
4. Garantías
Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.
5. Obtención de documentación e información
 - A. Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.
 - B. Domicilio: Dr. Mayoral, 4.- 19071 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.
 - C. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
6. Presentación de ofertas
En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas o en el Servicio de Correos, durante el plazo de VEINTISIETE DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el



Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7. Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara 11 de mayo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCIDENTAL

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APERTURA DE MONUMENTOS DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA Y OFICINA DE GESTIÓN TURÍSTICA MUNICIPAL, GESTIÓN Y VENTA DE ENTRADAS, TARJETAS TURÍSTICAS, ARTÍCULOS DE RECUERDO, SERVICIO DE VISITAS TURÍSTICAS GUIADAS, ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO TURÍSTICO CULTURAL Y OTRAS ACCIONES PROMOCIONALES.

1460

1. Entidad adjudicadora.

A. Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.

B. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación anual es de 132.231,40 euros, más 27.768,59 euros en concepto de IVA, los licitadores podrán presentar proposiciones económicas a la baja.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A. Tramitación: Ordinaria.

B. Procedimiento: Abierto.

C. Forma: Múltiples criterios de selección.

4. Garantías

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.

5. Obtención de documentación e información

A. Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.

B. Domicilio: Dr. Mayoral, 4.- 19071 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61



- Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es.

C. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas o en el Servicio de Correos, hasta las 14:00 horas del día 13 de junio de 2017.

7. Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

8. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea

Día 3 de mayo de 2017.

Guadalajara 5 de mayo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA POR LA QUE SE ANUNCIA LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE CINCUENTA UNIFORMES DE INTERVENCIÓN PARA EL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

1461

1. Entidad adjudicadora.

A. Organismo: Ayuntamiento de Guadalajara.

B. Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

2. Tipo de licitación.

El presupuesto de licitación es de 60.000 euros, más 12.600 euros en concepto de IVA, los licitadores podrán presentar proposiciones económicas a la baja.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

A. Tramitación: Ordinaria.

B. Procedimiento: Abierto.

C. Forma: múltiples criterios de selección.

4. Garantías

Provisional: No se exige. Definitiva: El 5% del precio de adjudicación, excluido IVA.



5. Obtención de documentación e información
 - A. Entidad: Ayuntamiento de Guadalajara, Sección de Contratación.
 - B. Domicilio: Dr. Mayoral, 4.- 19071 Guadalajara - Teléfono: 949 88 70 61 - Fax. 949 88 70 58 - Perfil de contratante: www.guadalajara.es .
 - C. Fecha límite de obtención de documentación: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.

6. Presentación de ofertas

En la Sección de Contratación, de 9 a 14 horas o en el Servicio de Correos, durante el plazo de DIECISÉIS DÍAS NATURALES a contar desde el día siguiente a aquel en que aparezca la inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, si el último día del plazo fuera sábado, domingo o festivo en Guadalajara, las ofertas podrán presentarse el siguiente día hábil.

7. Apertura de ofertas

Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara 3 de mayo de 2017. EL ALCALDE-PRESIDENTE